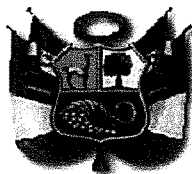


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 25 de NOVIEMBRE de 2016.

VISTOS: El Informe N° 123-2016-OFC-OGA/INEN de fecha 27 de octubre de 2016 y el Informe N° 138-2016-OCF-OGA/INEN de 14 de noviembre de 2016, ambos emitidos por el Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; el Memorando N° 376-2016-SG/INEN de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por el Secretario General y el Informe N° 427-2016-OAJ/INEN de fecha 25 de noviembre de 2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG) establece que corresponde a cada entidad de la administración pública designar a sus respectivos Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; precisándose que la función del fedatario es personalísima;

Que mediante Resolución Jefatural N° 314-2011-J/INEN de fecha 26 de agosto del 2011, se aprueba el "Reglamento Interno de Fedatarios", el mismo que establece en su inciso c) del artículo 5° los requisitos para ser designados como Fedatario Institucional;

Que mediante Resolución Jefatural N° 374-2016-J/INEN de fecha 09 de septiembre de 2016, se designó en la función de fedatarios institucionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a veintidós (22) servidores, entre ellos al Sr. José Luis Orejón Tapia;

Que, mediante los documentos de vistos el Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, pone de conocimiento la renuncia efectuada por el Sr. José Luis Orejón Tapia, a su designación como fedatario institucional, informe que fuese ampliado posteriormente en el extremo de señalar que la oficina a su cargo, no va a designar a un nuevo fedatario institucional en reemplazo del Sr. José Luis Orejón Tapia;

Que, en función a lo antes mencionado, corresponde proceder con la modificación de la Resolución Jefatural N° 374-2016-J/INEN de fecha 09 de septiembre de 2016, en el extremo de la designación -en la función de fedatarios institucionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)- de veintidós servidores, debiendo considerarse solo a veintiuno (21);



Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 374-2016-J/INEN de fecha 09 de septiembre de 2016, en el extremo referido al número de servidores designados en la función de fedatarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), número que asciende a veintiún (21) servidores, según el siguiente detalle:

1. Alcalá Santos, Hugo Esteban
2. Arguelles Torres, Rosa
3. Arroyo Barrios, Fabiola Teresa
4. Álvarez Larraondo, Manuel
5. Barreto Nuñez, Manuel
6. Calderón Espinoza, Lucy
7. Calderón Zelada, César Rogelio
8. Carhuajulca Tejada, Walter
9. Carreño Escobedo, Ricardo Aurelio
10. Chávez Passiuri, Iván
11. Chicasaca Quispe, Alfredo Genaro
12. Galarza Torres, Giovanna
13. Morante Deza, Carlos
14. Nontol Sanchez, Antonio
15. Oriundo Zárate, César
16. Rafael Mejía, Juan Carlos
17. Ramos Otárola, José Luis
18. Ríos Noriega, José Roberto
19. Tineo Aponte, Doris Magaly
20. Valdez Gamboa, Victor
21. Villavicencio Whittembury, Silvia



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todos los demás artículos de la Resolución Jefatural N° 374-2016-J/INEN de fecha 09 de septiembre de 2016, se mantienen vigentes en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos quedará encargada de velar por la implementación y el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional